

CÓDIGO 81

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE A PROVEER

| | |
|---------------------|---|
| Cargo | 1 Académico/a. |
| Tipo Jornada | Jornada Completa. Calidad a contrata |
| Unidad de desempeño | Departamento de Ciencias Sociales. |
| Lugar de desempeño | Avda. Fuschlocher #1305, Campus Osorno. |

II. SISTEMA DE REMUNERACIONES

El sistema de remuneraciones del personal académico de la Universidad de Los Lagos está determinado por el artículo 31 del Decreto Afecto N°51, referido al Reglamento de Jerarquías Académicas.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

- A) **Generales.** Cumplir con lo establecido en el artículo 19, Título V, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos.
- B) **Específicos.** Los requisitos específicos de postulación, comprendidos en el artículo 5, Título II, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos para la Universidad de Los Lagos, son los siguientes:

| | |
|--|---|
| a) Título Universitario Habilitante | Psicólogo y/o Licenciado en Psicología, para el caso de postulantes extranjeros. |
| b) Grado Académico: Licenciado, Magíster, Doctor | Magíster o Doctor en Psicología Clínica Cognitiva y/o Comportamental y/o Cognitiva Conductual y/o Neurocognitiva y/o Sistémica. |
| c) Capacitación y Perfeccionamiento | Especialización en el área de Salud Mental y/o Medicina Conductual y/o Epidemiología y/o Sistémica y/o Ciclo Vital y/o Neurociencia Cognitiva. |
| d) Experiencia en Docencia | Al menos 3 años de experiencia en docencia de pregrado. Y deseable experiencia en docencia de postgrado. |
| e) Experiencia en Investigación | Deseable experiencia en dirección de proyectos de investigación con financiamiento externo o proyectos de investigación institucional. |
| f) Líneas de investigación | Deseable contar con línea de investigación (o estar adscrito a alguna) en alguna de las siguientes áreas: Salud mental; clínica médica y trastornos psicológicos; desordenes comportamentales, cognitivos, afectivos y neurocognitivos; procesos de envejecimiento y desordenes psicológicos. |
| g) Ponencias | Deseable presentaciones en congresos nacionales e internacionales de la especialidad. |
| h) Publicaciones | Deseable productividad científica asociada al área de postulación (publicaciones indexadas, capítulos y/o libros). |

C) Complementarios

El Departamento podrá determinar algunas competencias complementarias que serán dadas a conocer al Postulante en el llamado a concurso.

- a) Capacidad de Trabajo en Equipo (competencia institucional).
- b) Orientación a la Calidad (competencia institucional).
- c) Compromiso (competencia institucional).
- d) Liderazgo (competencia institucional).

D) Para ingresar a la Administración del estado será necesario cumplir los siguientes requisitos (Ley N°18.834 Estatuto Administrativo).

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional y título profesional o técnico que por naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años a la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Los Postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes en formato digital vía correo electrónico:

- a) Ficha Postulante (Anexo 4).
- b) Currículum Vitae (Anexo 5).
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacionalidad de Identidad.
- d) Fotocopia simple del Título Profesional, según corresponda con los requisitos del cargo al que postula.
- e) Fotocopia simple de Certificados que acrediten estudios de post-título, postgrado y/o capacitación.
- f) Certificados de experiencia docente en Educación Superior.
- g) Respaldo de proyectos de investigación, ponencias y publicaciones.
- h) Certificados de experiencia profesional.
- i) Carta de Intención que fundamente la postulación.
- j) Tres cartas de recomendación.

(Se revisarán los antecedentes de los postulantes que cumplan con toda la documentación solicitada en las bases)

V. COMISIÓN SELECCIONADORA

Establecida en el artículo 10, Título III, del Reglamento para la Provisión de Cargos Académicos, de la Universidad de Los Lagos.

VI. ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

El proceso a concursar ha sido definido como un procedimiento que consta de las siguientes etapas:

a) Retiro de Bases

Las bases de postulación del presente concurso estarán disponibles en el sitio Web de la Universidad, www.ulagos.cl en la sección Llamados a concurso, a contar del día 22 de enero del 2017, desde las 08:30 horas hasta el día 22 de febrero de 2017, a las 23:59 horas.

b) Postulación

Los antecedentes, cuya individualización se establece en las presentes bases, deberán ser dirigidos a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a contar del día 22 de enero del 2017, desde las 08:30 horas hasta el día 22 de febrero del 2017, a las 23:59 horas.

Los documentos requeridos en las presentes bases deberán presentarse en formato digital vía correo electrónico a la dirección seleccion@ulagos.cl, indicando claramente en el asunto del correo el **código y nombre, departamento y cargo al que postula.**

Se aceptarán antecedentes adicionales sólo en el caso que la Comisión Seleccionadora así lo requiera para aclarar los ya presentados.

Todos los antecedentes se entenderán recepcionados en la fecha en que sean recibidos electrónicamente y no serán devueltos a los postulantes.

c) Evaluación de antecedentes curriculares:

La revisión curricular consiste en un análisis de los antecedentes completos, realizado por la Comisión Seleccionadora de acuerdo a la siguiente Pauta:

“Pauta de Evaluación de antecedentes para concursos académicos”

A.- FORMACIÓN ACADÉMICA:

| GRADO O TÍTULO | PUNTOS | PUNTAJE |
|----------------|--------|---------|
| Doctor | 30 | |
| Magíster | 20 | |
| Licenciado | 10 | |
| Titulado | 10 | |

Nota: las categorías indicadas son excluyentes.

Puntaje máximo en Formación Académica 30 puntos

B.- EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO:

| | | |
|--|--------|-----------|
| DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR 1 punto por año | | 10 puntos |
| PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN | | 10 puntos |
| Internacional | 6 a 10 | |
| Fondecyt, Fondef,... | 3 a 05 | |
| Institucionales | 1 a 02 | |
| PONENCIAS EN CONGRESOS Y CREACIONES ARTÍSTICAS 0,5 puntos por cada una | | 05 puntos |
| ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS 1 punto por cada uno | | 05 puntos |
| CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS 1 punto por cada uno | | 05 puntos |
| PUBLICACIONES DE TEXTOS O LIBROS | 1 a 5 | 05 puntos |

| | | |
|--|--------|------------|
| Puntajes máximos en Experiencia Relacionada con el cargo | | 40 puntos |
| C.- REQUISITOS COMPLEMENTARIOS: | | |
| Informados previamente por la Unidad Académica que convoca al concurso | | |
| Puntaje máximo Requisitos Complementarios | 1 a 10 | 10 puntos |
| PUNTAJE TOTAL ANTECEDENTES | | 80 puntos |
| PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN | | 40 puntos |
| D.- ENTREVISTA PERSONAL | 1 a 20 | 20 puntos |
| PUNTAJE TOTAL GENERAL | | 100 puntos |

E) Puntaje Mínimo de Preselección.

Para ser Preseleccionado el candidato deberá tener un puntaje mínimo de 40 puntos de un total de 80, considerando las letras A, B y C de la Pauta.

F) Asignación de Puntajes.

La Pauta de Evaluación incluida en la letra (c) anterior, otorga un 30% de ponderación a la Formación Académica, un 40% a la Experiencia Relacionada con el Cargo, un 10% a los Requisitos Complementarios y el 20% restante es asignado a la Entrevista Personal.

G) Entrevista Personal.

La Entrevista Personal es realizada por la Comisión Seleccionadora y de acuerdo a una pauta de evaluación que ella misma determine. Con esta evaluación final, la Comisión conformará un Acta con el nombre de él o los candidatos considerados “seleccionados” en orden de prelación.

H) Evaluación Psicológica.

La Comisión Seleccionadora puede establecer la necesidad de una entrevista psicológica a los postulantes seleccionados, realizada por un especialista de la Universidad o externa a ella y su resultado será considerado en la resolución final.

I) Comunicación de Resultados.

La Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad, comunicará los resultados finales a los participantes del concurso.